

**ANEXO IV  
INSTRUCCIONES**

Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo imprenta. Asegúrese de que los datos resultan adecuadamente legibles en todos los ejemplares. Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas y tachaduras. Los cuadros de selección márkuelos con una X.

**(º) TODOS LOS ASPIRANTES** deben cumplimentar **OLIGATORIAMENTE** aquellos apartados que figuran con este símbolo en la solicitud.

**(2) CÓDIGOS DE CUERPO:**

- 590 – Profesores de Enseñanza Secundaria.
- 591 – Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- 592 – Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 594 – Profesores de Música y Artes Escénicas.
- 595 – Profesores de Artes Plásticas y Diseño

**(4) CÓDIGOS DE ACCESO:**

- 1 – Libre.
- 2 – Reserva de discapacitados.
- 3 – Acceso desde Cuerpos del grupo B.
- 4 – Acceso desde Cuerpos mismo grupo y nivel de complemento de destino.
- 5 – Adquisición de nuevas especialidades.

**(3) CÓDIGOS DE ESPECIALIDAD:**

<i>Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590):</i>	
001 – Filosofía	017 – Educación Física
002 – Griego	018 – Psicología y Pedagogía
003 – Latín	019 – Tecnología
004 – Lengua Castellana y Literatura	061 – Economía
005 – Geografía e Historia	101 – Administración de Empresa
006 – Matemáticas	105 – Formación y Orientación Laboral
007 – Física y Química	106 – Hostelería y Turismo
008 – Biología y Geología	108 – Intervención Sociocomunitaria
009 – Dibujo	122 – Procesos y Productos en Artes Gráficas
010 – Francés	123 – Procesos y Productos en Madera y Mueble
011 – Inglés	125 – Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
016 – Música	
<i>Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (591):</i>	
201 – Cocina y Pastelería	222 – Procesos de Gestión Administrativa
202 – Equipos Electrónicos	223 – Producción en Artes Gráficas
216 – Operaciones y Equipos de Producción Agraria	225 – Servicios a la Comunidad
218 – Peluquería	226 – Servicios de Restauración
219 – Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	228 – Soldadura
<i>Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (592):</i>	
006 – Español para Extranjeros	011 – Inglés
008 – Francés	
<i>Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (594):</i>	
403 – Canto	426 – Trombón
404 – Clarinete	428 – Trompeta
407 – Coro	429 – Tuba
412 – Fundamentos de Composición	431 – Viola
414 – Guitarra	433 – Violín
419 – Oboe	434 – Violonchelo
421 – Orquesta	436 – Danza Clásica
422 – Percusión	459 – Teoría Teatral
423 – Piano	
<i>Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (595):</i>	
508 – Dibujo Técnico	515 – Fotografía
509 – Diseño de Interiores	520 – Materiales y Tecnología: Diseño
511 – Diseño de Producto	522 – Medios Informáticos
512 – Diseño Gráfico	523 – Organización Industrial y Legislación

(19) Obligatorio para extranjeros cuya lengua oficial no sea el castellano. Si se encuentra exento de la realización de la prueba de conocimiento del castellano debe consignar en la casilla correspondiente uno de los siguientes códigos:

- 1.- Por estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el apartado 3.3.1.b. de la Orden de convocatoria.
- 2.- Por haber obtenido la calificación de apto en alguno de los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con posterioridad al 1 de julio de 1999.

(20) Obligatorio para aquellos que por motivos religiosos no puedan realizar las pruebas un determinado día de la semana.

(25) Obligatorio para aquellos aspirantes exentos de la posesión del Título de Especialización Didáctica o equivalente. Si se encuentra exento del mismo, debe consignar en la casilla correspondiente uno de los siguientes códigos:

- 1.- Exento por Cuerpo al que opta (591, 592, 594, 595).
- 2.- Exento por especialidad a la que opta (Base 2.2.1.1.b de la Orden de convocatoria).
- 3.- Exento por experiencia docente previa.
- 4.- Exento por estar en posesión del título de Licenciado en Pedagogía.
- 5.- Exento por estar en posesión del título de maestro.

(26) Obligatorio para aquellos aspirantes que participen por el turno de reserva para discapacitados.

(27) Con independencia de la forma de acceso, adaptación que se solicita, en caso de discapacidad o limitación física.

(28) Consigne el código del Cuerpo actual, según los siguientes códigos:

- 591: Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- 596: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- 597: Maestros.

(35) Consigne el código del Cuerpo actual, según los códigos de las notas (2) y (28).

**MUY IMPORTANTE, NO OLVIDE FIRMAR LA INSTANCIA.**

(38-39) Los aspirantes deberán abonar la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, en las cuentas habilitadas al efecto en las entidades colaboradoras especificadas en la Base 3.2 de la Orden de convocatoria.

Las **tasas** son las siguientes:

GRUPO	Tasa Completa		Tasa promoción interna (accesos 3, 4 y 5)		Tasa Paro		Tasa Carné Joven		Tasa discapacitados	
	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar
A (Cuerpos 590, 592, 594 y 595)	A1	37.98 €	A2	18.99 €	A3	18.99 €	A4	30.38 €	A5	0,00 €
B (Cuerpo 591)	B1	30.30 €	B2	15.15€	B3	15.15€	B4	24.24 €	B5	0,00 €

En el momento del pago deberán exhibirse los respectivos carnés acreditativos.

**ANTES DE ENTREGAR SU SOLICITUD, COMPRUEBE QUE ESTÁ CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA**